



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Febrero, 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2000



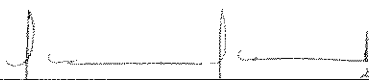
Formato de Aprobación

Aprobó



**Victor Baltazar Olivar López
Director Médico**

Dictaminó



**Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



Validó

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Febrero 2025

Este documento se integra con 31 páginas.

**Elaborado con base en estructura 1° de enero de
2024**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2023



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

**Sergio Ruiz González
Subdirector de Asistencia Quirúrgica**

Elaborado con base en estructura 1° de enero de 2024, este documento se integra de 31 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

-- FEB 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

**Estructura:
1° de enero del 2024**

Páginas: 31

**Clave de Registro:
2400-02-2025**

**Fecha de Aprobación:
Febrero 2025**

Registró

María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2013



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	18
IV. Atribuciones	19
V. Organigrama	21
VI Descripción de Funciones	23
VII. Glosario	24
VIII. Anexos	25



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2000



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, deberá ser actualizado cada tres años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital, por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico de la Subdirección; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado; IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones, siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

La consolidación de la cirugía pediátrica como una disciplina independiente de la cirugía general y cada vez más cercana a la pediatría se estableció en la primera década de la vida del Hospital, durante la cual se incursionó en campos antes no explorados y se tuvieron que enfrentar problemas nuevos; Hacia la segunda década y por tratarse de un organismo en claro crecimiento y desarrollo se diferencia a los pacientes como prematuro, recién nacido, lactante, preescolar, escolar y adolescente, para conocer la incidencia de una patología exclusiva de estos períodos de la vida, muchas de ellas de origen congénito marcando sus diferencias y lo que exigía técnicas particulares, lo que llevó a la necesidad de establecer, previo a toda intervención a un balance de los posibles resultados y del impacto en el futuro desarrollo del niño operado. Llevando al grupo quirúrgico a tener una filosofía que consistía en que sería imperdonable que un cirujano fuera un simple operador y que debía responsabilizarse de los procesos diagnósticos previos a la indicación quirúrgica y manejo posoperatorio.

El Hospital contaba ya con un grupo de hábiles cirujanos y se podía ya plantear un sistema de formación quirúrgica para especialistas y es así que se abre en 1954 un curso de cirugía pediátrica, dividiéndose el Área de Cirugía en I, II y III con los siguientes servicios: cirugía general, cirugía cardiovascular, oftalmología, cirugía de labio y paladar, ortopedia, neurocirugía, urología, cirugía plástica, otorrinolaringología, Broncoesofagología, cirugía de tórax y consulta externa de cirugía, además de contar con un área de cirugía experimental y anexo al departamento el servicio de anestesiología y las salas de operaciones, las diversas especialidades quirúrgicas mencionadas funcionaban cada una de ellas con un servicio propio de consulta externa, a través de los cuales se hacían las admisiones al Hospital.

En agosto de 1984 se autoriza la estructura organizacional del Hospital Infantil de México Federico Gómez, misma que fue sometida a revisión y autorización de las Direcciones Generales de Organización y Modernización Administrativa y de Planeación y Presupuesto respectivamente misma que fue ratificada por el Subsecretario de Planeación en ese tiempo Lic. Francisco Ruiz Massieu y autorizada por el titular del ramo Lic. Roberto Ortega Lomelin, y se define por primera vez a la División de Asistencia Quirúrgica con seis departamentos a su cargo; y dependía de la Subdirección General Médica, Posteriormente en la estructura de 1988 queda únicamente con cinco departamentos.

En 1991 se proponen cambios de nomenclatura, separación y adscripción de algunos departamentos como: Cirugía Experimental el cual se encontraba adscrito a División de Investigación y pasó a la División de Asistencia Quirúrgica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**



-- FEB 2025

En el año de 1994 se reestructura nuevamente el Hospital y se propone la creación de cinco Subdirecciones médicas y cinco Administrativas las cuales dependían de las Direcciones Médica y Administrativa y entre las cuales se encuentra la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, ahora con ocho departamentos a su cargo.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto.

Posteriormente en el año de 2004, con oficio No. SSFP/USPRH/412/0429/2005 y con referencia al oficio 307-A-2-1600 relativo al registro de la plantilla del Hospital, la cual fue autorizada y registrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio 400.5.-1681 del 27 de septiembre de 2004 se concluye el trámite de modificación estructural del Hospital, en donde desaparece la plaza de secretario particular y 66 plazas de Jefatura de Departamento, las cuales se sustentan con el oficio 315-A-08271 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 21 de agosto de 2003, quedando la estructura del Hospital hasta nivel Subdirección.

En 2007 el Departamento de Cirugía Cardiovascular, Tórax y Terapia Intensiva tuvo un cambio de nominación por órdenes de la Dirección General quedando como Cirugía de Tórax y Endoscopia; en el mismo año también el Departamento de Anestesia y Terapia Respiratoria, cambia de nominación y el servicio de Terapia Respiratoria se pasa al Departamento de Terapia Intensiva quedando el primero como Anestesia y Algología.

Posteriormente en el mes de abril de 2009 nuevamente se redefine la nominación del Departamento de Cirugía de Tórax y Endoscopia quedando como Cirugía Cardiovascular, Tórax y Endoscopia.

En el mes de octubre de 2009 en la Septuagésima cuarta Junta de Órgano de Gobierno, sesión ordinaria desaparece el Departamento de Farmacología Clínica para incorporarse como servicio de Farmacología Clínica al Departamento de Análisis de Medicamentos adscrito a la Dirección de Investigación y se aprueba la creación del Departamento de Estomatología, el cual queda adscrito a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

En enero de 2016 quedan autorizados los 5 servicios con clave presupuestal a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica: Cirugía General, Cirugía Oncológica, Oftalmología, Otorrinolaringología y Cirugía Endoscópica

A partir del mes de marzo de 2017 queda autorizado el cambio de nombre del Departamento de Urología y Ginecología quedando como Departamento de Urología.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



En el mes de septiembre de 2018, cambia la denominación el Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva por Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

Hasta el 2024, la Subdirección de Asistencia Quirúrgica está conformada por los Departamento de Trasplantes, Ortopedia, Neurocirugía, Urología, Cirugía Cardiovascular, Tórax y Endoscopia, Anestesia y Algología así como por Estomatología y por los Servicios que cuentan con clave de Adscripción que son: Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica, Cirugía Endoscópica y Cirugía Plástica y Reconstructiva; los cuales definen su estructura operativa y ocupacional; asimismo, constituyen su ámbito regulatorio lo cual determina su presencia estructural y funcional que incide en la operatividad del Instituto con carácter normativo.

En 2025 el Departamento de Cirugía Cardiovascular, Tórax y Endoscopia, deja de ser un departamento y queda como servicio por indicaciones del Director General, por lo que el Servicio de Cirugía Cardiovascular y el Servicio de Tórax y Endoscopia quedan adscritos a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

Actualmente, dicha Subdirección cuenta con 6 Departamentos: Trasplantes; Ortopedia; Neurocirugía; Urología, Estomatología y Anestesia y Algología, así como con 8 Servicios: Cirugía General, Oftalmología y Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica, Cirugía Endoscópica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, a estos, se adicionan los dos Servicios: Cirugía Cardiovascular y el de Tórax y Endoscopia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

FEB 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 17-I-2025

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2024

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 24-I-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 14-XII-2014
Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
D.O.F. 30-IV-2015
Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015.
Última reforma en el D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016
Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016
Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018
Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Educación.
D.O.F. 30-IX-2019
Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024
Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019
Última reforma en D.O.F. 02-IX-2022

Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.
D.O.F. 07-I-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 8-V-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

FEB 2025



Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-I-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

D.O.F. 07-VI-2023

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 30-V-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

FEB 2025



Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
DOF. 29-V-2000

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004
Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 22-VIII-2012
Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes
D.O.F. 23-III-2014

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Decretos

Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 07-IX-2005

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.
D.O.F. 11-I-1985



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



Acuerdo no 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud
D.O.F. 20-IV-1987

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012. Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública
D.O.F. 11-I-2016

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.
D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.
D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH, publicado el 14 de noviembre de 2012.
D.O.F. 17-I-2019

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
D.O.F. 06-IX-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

D.O.F. 23-III-2020

Acuerdo por el que se adiciona un artículo Noveno al similar por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, publicado el 29 de diciembre de 2011.

D.O.F. 22-IV-2020

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud al que se refieren los artículos 17 fracción V y 28, 28 Bis, 29, 77 Bis 1 y 222 Bis de la Ley General de Salud

D.O.F 30-IV-2020

Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

D.O.F. 19-X-2020

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 03-II-2022

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico, publicado el 14 de diciembre de 2016.

D.O.F. 13-IX-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado el 5 de junio de 2018.

D.O.F. 09-XI-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2023



Acuerdo por el que se reforma el similar que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.

D.O.F. 12-VI-2023

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

D.O.F. 28-IV-2023

Última reforma D.O.F. 28-X-2024

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas relacionadas con el Plan de Gestión a largo plazo para el control de la COVID-19.

D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos.

D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.

D.O.F. 16-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023

Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.

D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2015



Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

D.O.F. 22-I-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los Servicios de Salud para la Práctica de Cirugía Oftalmológica con Laser Excimer.

D. O. F. 02-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2025



Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012
Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D. O. F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2012, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

— FEB 2025



Norma Oficial Mexicana NOM 011 SSA3 2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos
D.O.F. 09-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM 257 SSA1 2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad
D.O.F. 12-VIII-2015
Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 09-VII-2019

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
D.O.F. 17-VI-2022
Última reforma en D.O.F. 16-I-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 02-VI-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.
D.O.F. 02-II-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 19-III-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

FEB 2025



Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-XI-2020

Otras disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.
Universidad Nacional Autónoma de México.
1994
Última reforma 1-IV-2011

Plan único de Especialidades Médicas.
Universidad Nacional Autónoma de México.
1994
Última reforma 1-IV-2011

Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en Unidades de Salud
Noviembre 2003

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
Diciembre 2007

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 10-VI-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez
D.O.F. 10-VI-2016
Última reforma 05-IV-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**



1 FEB 2025

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F. 15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 05-IV-2017

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Julio 2024

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.
D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
20-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**



FEED 2005

III. Misión y Visión

Misión:

El Hospital Infantil de México, es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión:

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios, y en un ambiente de "cero daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Misión

Atender las necesidades de salud de los pacientes de las diversas especialidades quirúrgicas, tratando de alcanzar el más alto estándar de calidad y seguridad, a través de la enseñanza continua e investigación innovadora que nos permitan generar recursos humanos, normas y técnicas de aplicación nacional con el propósito de abatir los problemas de salud de nuestra niñez y adolescencia coadyuvando a mantener el reconocimiento como Institución de Tercer Nivel.

Visión

Consolidamos como el equipo quirúrgico líder en México, manteniendo los estándares de calidad, calidez y seguridad, situando al Hospital como uno de los pilares en enseñanza e investigación, contribuyendo a corregir los problemas de salud de la niñez y adolescencia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2000



IV. Atribuciones

**Ley de los Institutos Nacionales de Salud
(D.O.F. 26-V-2000
última reforma en el D.O.F. 11-05-2022)**

**Título Primero
Disposiciones Generales**

Capítulo Único

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

Artículo 2. Para efectos de ésta ley se entenderá por:

III. Institutos Nacionales de Salud, a los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

**Título Segundo
Organización de los Institutos**

**Capítulo I
Funciones**

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

X. Hospital Infantil de México Federico Gómez, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, y

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**



IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**Capítulo II
Autonomía**

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

**Título Tercero
Ámbito de los Institutos
Capítulo III
Atención Médica**

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.

Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica



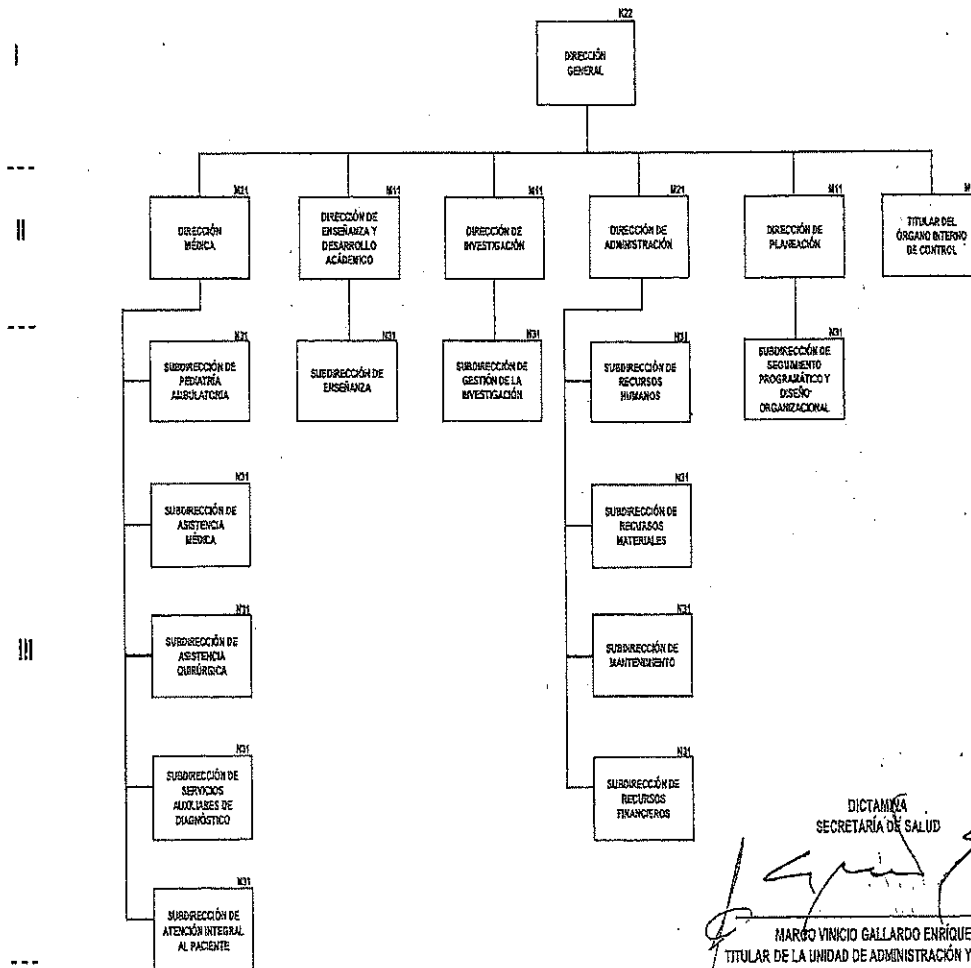
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero de 2024

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



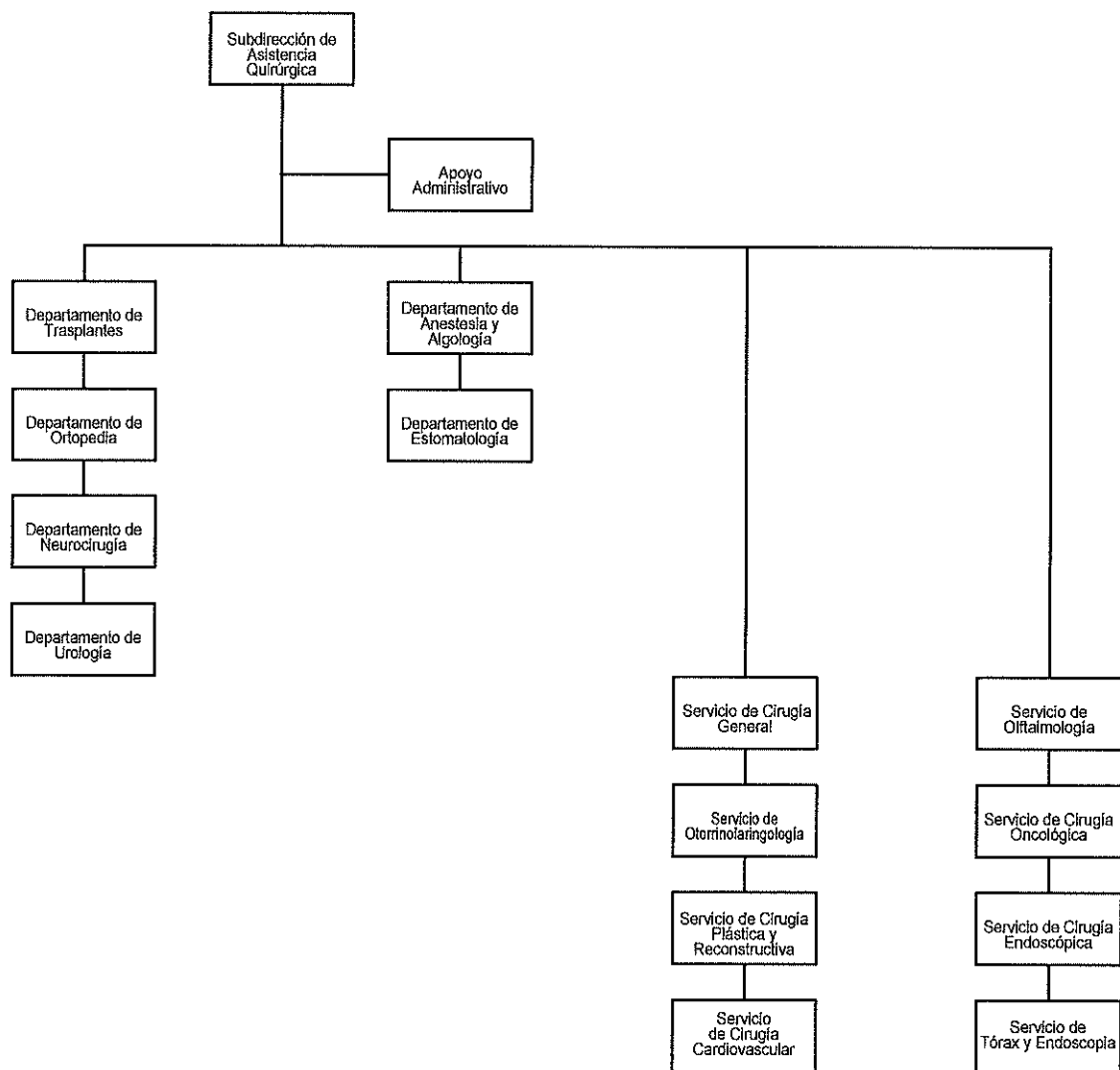
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica

SA - FEB 2025



Organigrama Interno





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

FEB 2025



VI. Descripción de Funciones

Objetivo

Coordinar y vigilar la atención médica quirúrgica de alta especialidad de pacientes, que requieran cirugías programadas, urgentes y/o trasplantes, a través de programas de atención quirúrgica que garanticen la atención de tercer nivel.

Funciones

1. Coordinar y vigilar el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de alta complejidad diagnóstica de las diferentes especialidades quirúrgicas y la clínica multidisciplinaria, supervisando que los procedimientos se apeguen a la ética médica, para beneficio de los pacientes que acuden al Hospital.
2. Coordinar la consulta externa e interconsulta de las diferentes subespecialidades médico quirúrgicas, con el propósito de que se otorguen de manera pronta y oportuna para beneficio de los pacientes.
3. Coordinar el programa de trasplantes de órganos, tejidos y células a través de un equipo médico multidisciplinario, así como detectar y mantener donadores potenciales vivos o cadavéricos, con el propósito de ofrecer una esperanza de vida a la población infantil y adolescente.
4. Supervisar los servicios de anestesia en los procedimientos médico quirúrgicos que lo requieran, con el propósito de brindar seguridad a los pacientes.
5. Supervisar la vigilancia posoperatoria de los pacientes que egresan de los quirófanos, para su recuperación y traslado a su servicio hospitalario.
6. Vigilar la atención de los pacientes con problemas estomatológicos que requieran tratamiento quirúrgico maxilofacial a fin de rehabilitarlos para restituirles la salud bucal.
7. Vigilar la atención de los pacientes con dolor agudo, crónico y por cáncer, así como la atención al paciente con enfermedad terminal, con el propósito de que se apliquen correctamente los cuidados paliativos que mejoren la calidad de vida de los mismos.
8. Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia de asistencia quirúrgica, para formalizar dichos documentos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

FEB 2025



VII. Glosario

Cirugía: práctica que implica manipulación mecánica de las estructuras anatómicas con un fin médico, bien sea diagnóstico, terapéutico o pronóstico.

Cirugía Ambulatoria y Corta Estancia: es definida como un procedimiento electivo que no requiere hospitalización y que reintegra al paciente a su núcleo familiar el mismo día de la intervención (en el caso de la cirugía ambulatoria) o que reintegra al paciente a su área de hospitalización (corta estancia).

Cirugía Mayor: rama de la medicina relacionada con enfermedades y traumatismos que requieren intervenciones cruentas, y se realizan a través de programación y hospitalización anticipada para la realización de estudios previo.

Cirugía Menor: la cirugía menor puede definirse como un conjunto de intervenciones quirúrgicas u otras intervenciones sencillas, de corta duración, realizadas en tejidos superficiales y accesibles. Habitualmente requieren anestesia local, y presentan un escaso número de complicaciones posoperatorias.

Cirugía de urgencia es aquel procedimiento quirúrgico que, por la gravedad del padecimiento, debe efectuarse a la brevedad posible.

Cirujano Pediatra: rama de la medicina en la cual el profesional está especialmente calificado para realizar cirugías en la edad pediátrica después de concluida su formación como cirujano pediatra, al haber completado un programa de estudios.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Subdirección de Asistencia Quirúrgica**

-- FEB 2000



VII. Anexos